



MARCO DE REFERENCIA
BONO SOCIAL CON
ENFOQUE DE GÉNERO

CONTENIDO

Abreviaciones y acrónimos	3
1. INTRODUCCIÓN	6
1.1 Estructura Organizacional	7
1.2 Productos y Servicios	8
2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL BONO SOCIAL CON ENFOQUE DE GÉNERO	12
2.1 La importancia de la inclusión financiera	12
2.2 Barreras de acceso a servicios financieros de mujeres	13
2.3 Crédito a la mujer en el Instituto FONACOT	15
2.4 Alineación del Bono Social con enfoque de género, con los objetivos del INFONACOT	16
2.5 Beneficios principales del Bono	18
3. USO DE LOS RECURSOS	19
4. PROCESO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE CRÉDITOS	21
4.1 El proceso de otorgamiento de crédito.	21
4.2 Criterios de exclusión.	24
4.3 Análisis, desempeño y registro del Bono de Género.	24
5. ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS	25
6. REPORTE	25
6.1 Reporte del uso de los recursos	25
7. REVISIÓN EXTERNA	26
7.1 Segunda opinión	26
7.2 Revisión de cumplimiento	26
8. LISTA DE REFERENCIAS	27
9. Anexo. Estadística Descriptiva de los Clientes del INFONACOT	30
9.1 Resumen	30
9.2 Detalle	31

Abreviaciones y acrónimos

A menos que el contexto indique lo contrario, para efectos del presente Marco de referencia, los siguientes términos tendrán el significado que se les atribuye a continuación y podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural.

“Autorización”	El documento denominado “Autorización de Crédito” que expide el Instituto FONACOT a los trabajadores, en el que se describen los términos del financiamiento que a éstos les otorga para la adquisición de bienes de consumo y/o servicios; o bien, el documento que lo sustituya, siempre que cumpla con las políticas del Manual de Crédito.
“CAT”	Costo Anual Total
“Centro de Trabajo” o “Patrón”	Cualquier persona que tenga el carácter de empleador conforme con la Ley Federal del Trabajo (o la figura jurídica que lo sustituya) y que esté afiliado al Instituto FONACOT.
“CONCAMIN”	Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos.
“CONDUSEF”	Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros
“Créditos”	Créditos otorgados por el Instituto FONACOT a los Trabajadores, documentados a través de: los pagarés suscritos por dichos Trabajadores a la orden del Emisor, y/o los derechos de cobro derivados del contrato de crédito FONACOT y/o cualquier otra forma que el Instituto FONACOT determine, hasta por el importe total (incluyendo, en su caso, intereses, comisiones, accesorios y demás cantidades pagaderas al Emisor, conforme con dichos documentos).
“DOF”	Diario Oficial de la Federación.
“Emisión”	Colocación de Certificados Bursátiles que el Instituto FONACOT lleve a cabo de conformidad con el Programa.

“Estatuto Orgánico”	Ordenamiento jurídico que establece las bases de la organización administrativa, funciones, facultades, atribuciones y obligaciones del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores de sus órganos colegiados, de las áreas que lo integran y de sus servidores públicos.
“IMSS”	Instituto Mexicano del Seguro Social.
“INFONACOT”, “Instituto FONACOT”, el “Instituto” o el “Emisor”, “Instituto”	Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.
“ISSSTE”	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
“IVA”	Impuesto al Valor Agregado.
“Ley del Instituto FONACOT”, “Ley”	Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.
“LFT”	Ley Federal del Trabajo.
“Manual de Crédito”	Documento interno del Instituto FONACOT, que contiene las reglas, políticas, procesos, metodologías, procedimientos e instrucciones para la originación y administración del crédito FONACOT.
“mdp o MDP”	Millones de pesos
“México”	Estados Unidos Mexicanos.
“NAFIN”	Nacional Financiera, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo.
“Persona”	Cualquier persona física o moral, corporación, asociación general, asociación limitada, sociedad de responsabilidad limitada o asociación, asociación en participación, co-inversión, sociedad en comandita, sociedad anónima, institución de crédito, fideicomiso, estado, sociedad irregular, gobierno federal, estatal o municipal (o cualquier dependencia o subdivisión política de los mismos), fondo de inversión o cualquier otra forma de entidad.

“Pesos” o “\$” o “MXN”	Moneda de curso legal y poder liberatorio en México.
“SE”	Secretaría de Economía.
“SFP”	Secretaría de la Función Pública.
“SHCP”	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
“STPS”	Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
“Trabajador”	Persona que realiza un trabajo a cambio de un salario, que haya solicitado y obtenido por parte del Instituto FONACOT un crédito para la adquisición de bienes de consumo y/o servicios.

1. INTRODUCCIÓN

Como una respuesta del Gobierno Federal a las demandas de las personas trabajadoras, externadas a través del Congreso del Trabajo, respecto a la ausencia de instituciones y medidas eficaces de protección en las operaciones comerciales y crediticias para ellos, que a menudo generaban condiciones que vulneraban su economía, se creó el Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT), a través de una modificación a la Ley Federal del Trabajo (LFT), con el fin de proteger la capacidad adquisitiva y facilitarles el acceso a satisfactores materiales, sociales y culturales.

Por lo anterior, el 30 de diciembre de 1973, el H. Congreso de la Unión, dentro de las reformas a la LFT, incluyó la creación del FONACOT y el 2 de mayo de 1974 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el decreto que ordena la constitución de un fideicomiso público paraestatal, teniendo como fiduciario a Nacional Financiera (NAFIN), con fines como:

- Garantizar los créditos institucionales otorgados a Trabajadores para la adquisición de bienes de consumo duradero y para la obtención de servicios.
- Facilitar a los Trabajadores la obtención de condiciones adecuadas de crédito y precios que les procuren un mayor poder adquisitivo.
- Coadyuvar al Centro de trabajo y desarrollar los procedimientos que tiendan a elevar la calidad, disminuir el precio y facilitar la adquisición de bienes y la obtención de servicios.

De esta forma, inició operaciones el FONACOT, cuya sede hasta 2003 se ubicó en Avenida Paseo de la Reforma número 506, Colonia Juárez, C. P. 06600.

Con el propósito de estar en condiciones de responder a los requerimientos de las personas trabajadoras y dar continuidad a los mecanismos de modernización del organismo, el 24 de abril de 2006 se publicó en el DOF el Decreto de Ley que crea al Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (Instituto FONACOT), organismo público descentralizado de interés social, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con autosuficiencia presupuestal y sectorizado a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS). Con ello, se le otorgaron nuevas atribuciones, de las cuales resalta el poder incorporar y beneficiar también a las personas trabajadoras del apartado Posteriormente, en noviembre de 2012, otra reforma a la LFT estableció en su artículo 132 fracción XXVI Bis y segundo transitorio, la obligación de los patrones para afiliar los Centros de Trabajo al Instituto FONACOT, a efecto de que todas las personas trabajadoras formales puedan ser sujetos del crédito que proporciona el Instituto FONACOT.

Asimismo, en 2014 las Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento (las Disposiciones de la CNBV) publicadas el 1 de diciembre del mismo año en el DOF, consideran al INFONACOT como un organismo de fomento, según el artículo 1 fracción LXI, por lo que está sujeto a un marco regulatorio más robusto cuya finalidad es asegurar su solvencia, estabilidad y operación.

Desde su origen, el INFONACOT ha brindado a las personas trabajadoras formales la posibilidad de ser sujetos de crédito con las mejores condiciones del mercado, para la adquisición de bienes de consumo duradero y servicios, promoviendo así una mejor utilización de sus ingresos y, por consecuencia, el bienestar familiar.

1.1 Estructura Organizacional

La administración del Instituto FONACOT está encomendada a un Consejo Directivo, y a un Director General quienes se auxilian para el ejercicio de sus funciones en los comités previstos en la Ley del Instituto FONACOT, los que constituya el Consejo Directivo, así como de las y los servidores públicos que prevea el Estatuto Orgánico. Del personal total del Instituto FONACOT, actualmente el 55.0% (727) son mujeres y 45.0% (594) hombres.

El Consejo Directivo está conformado de manera tripartita, cuenta con 4 representantes del Gobierno Federal, 1 representante de cada confederación de organizaciones de patrones más representativas del país y 1 representante de cada organización de trabajadores más representativas del país, debidamente registradas ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), y es presidido por la Titular de la STPS

El/la director/a General del Instituto FONACOT es designado/a por el/la Presidente de la República, a propuesta de la persona titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y debe cumplir, entre otros requisitos, con una experiencia mínima de cinco años en puestos de alto nivel decisorio en materia financiera dentro del sistema financiero mexicano.

La estructura del área Comercial del Instituto FONACOT a nivel nacional está formada por 110 Sucursales y Puntos de Atención:

- 4 Direcciones Comerciales Regionales Norte, Occidente, Centro y Sur
- 30 Direcciones Estatales y de Plaza
- 59 Representaciones (1 en organismos empresariales, CANACINTRA, 1 en Centro de Servicios Palacio Federal y 3 en la STPS y 1 en oficinas del Palacio municipal)
- 17 Módulos (7 en organismos empresariales. CANACO, CANACINTRA, COPARMEX; 1 en oficinas CTM dentro de un CT; 2 en oficinas de Presidencias Municipales; 1 SAT; 1 en Oficinas de Servicio Nacional de Empleo STPS; 1 CIS Puebla y 2 en Centro de trabajo y 2 en locales Comerciales)

1.2 Productos y Servicios

El Instituto FONACOT tiene como objeto promover el ahorro de los trabajadores, otorgarles financiamiento y garantizar su acceso a créditos, para la adquisición de bienes y pago de servicios. Asimismo, actúa bajo criterios que favorezcan el desarrollo social y las condiciones de vida de las personas trabajadoras formales y sus familias, y ajusta su operación a las mejores prácticas de buen gobierno y mejora continua.

En virtud de su carácter de institución financiera, el Instituto FONACOT debe satisfacer de manera simultánea los criterios de rentabilidad y eficiencia, propios de una entidad que maneja recursos que capta en el mercado financiero.

El Crédito FONACOT se otorga a personas trabajadoras formales que perciben desde un salario mínimo, en función de sus necesidades y capacidad de pago, con el fin de evitarles un riesgo de sobreendeudamiento que comprometa su estabilidad económica.

El monto del financiamiento llega a poco más de tres meses de sueldo y se puede destinar a cualquier necesidad de consumo. Los plazos de pago del crédito van desde 6 hasta 30 meses, y se descuenta vía nómina en porcentajes del 10%, 15% y 20% del salario. Asimismo, cuenta con Fondo de Protección por desempleo, incapacidad o invalidez total, permanente y fallecimiento; así como atractivos planes de salida en caso de pérdida del empleo.

Durante la actual administración, el Instituto FONACOT ha bajado sus tasas de interés y costo del crédito en tres ocasiones, llegando a estar entre las tasas y CAT más bajas del mercado.

Actualmente existen los siguientes productos de crédito: Crédito En Efectivo, Crédito Mujer Efectivo y Crédito de Apoyo a Damnificados. Al cierre de marzo de 2021, la participación por producto en términos de número de créditos este año fue de 65.9%, 32.5% y 1.6%, respectivamente.

Características y Beneficios de Crédito en Efectivo FONACOT.

El principal producto del Instituto FONACOT es el Crédito En Efectivo, por tener mayor proporción en la cartera, mediante el cual las personas acreditadas tienen liquidez inmediata para utilizarlo en la compra de bienes y servicios para elevar su calidad de vida y la de su familia, así como afrontar cualquier imprevisto o pagos inesperados. A partir de marzo de 2021, se aplicó una nueva reducción de 10% adicional en sus tasas de interés.

- Tasas de interés preferenciales.
- Plazos de 6, 12, 18, 24 y 30 meses.
- Comisión por apertura del 2%.
- Medio de disposición: depósito a cuenta propia de la persona trabajadora.
- Pago del crédito vía nómina.
- Protección de Crédito por pérdida de empleo, fallecimiento, incapacidad o invalidez total y permanente.

Plazo (Meses)	10% Sueldo Mensual	15% Sueldo Mensual	20% Sueldo Mensual
6	12.53%	12.83%	13.10%
12	13.61%	13.94%	14.78%
18	14.49%	14.78%	15.33%
24	15.89%	16.17%	16.72%
30	16.17%	16.72%	17.23%

Fuente: Página de Internet FONACOT

Nota: Información para fines informativos y de comparación exclusivamente, podrán variar dependiendo las condiciones de cada cliente.

Características y Beneficios de Crédito Mujer Efectivo.

El Crédito Mujer Efectivo está dirigido a mujeres trabajadoras formales. Con ello, se busca ayudarlas a proteger y hacer crecer su patrimonio, permitiéndoles adquirir bienes y servicios para elevar su calidad de vida y la de su familia. A partir de marzo de 2021, se aplicó una nueva reducción de 15% adicional en sus tasas de interés, quedando más barato que el Crédito En Efectivo, reconociendo el importante papel que tienen las mujeres trabajadoras en el sector laboral.

- Tasas de interés preferenciales.
- Plazos de 6, 12, 18, 24 y 30 meses.
- Comisión por apertura del 2%.
- Medio de disposición: depósito a cuenta propia de la trabajadora.
- Pago del crédito vía nómina.
- Protección de Crédito por pérdida de empleo, fallecimiento, incapacidad o invalidez total y permanente.

Plazo (Meses)	10% Sueldo Mensual	15% Sueldo Mensual	20% Sueldo Mensual
6	8.90%	12.11%	12.38%
12	12.85%	13.17%	13.96%
18	13.69%	13.96%	14.48%
24	15.01%	15.27%	15.79%
30	15.27%	15.79%	16.27%

Fuente: Página de Internet FONACOT

Nota: Información para fines informativos y de comparación exclusivamente, podrán variar dependiendo las condiciones de cada cliente.

El crédito Mujer Efectivo se da a conocer a las mujeres trabajadoras a través de la difusión de sus centros de trabajo, cámaras y asociaciones empresariales y comerciales, medios digitales como correo electrónico, WhatsApp, SMS, la página y las redes sociales del Instituto FONACOT. Adicionalmente, se crean contenidos específicos para este público como conferencias y talleres de educación financiera.

Características y Beneficios del Crédito de Apoyo a Damnificados.

Este producto tiene el objetivo de apoyar a las personas trabajadoras que se ubican en zonas que son afectadas de acuerdo con las Declaratorias de Emergencia y/o de Desastre Natural, mediante la adquisición, preferentemente, de bienes que contribuyan a recuperar su patrimonio, como línea blanca, electrodomésticos, material de construcción y muebles.

- Sin comisión por apertura.
- Plazo de gracia de 120 días, para el primer descuento.
- Medio de disposición: depósito a cuenta propia de la persona trabajadora.
- Protección de Crédito por pérdida de empleo, fallecimiento, incapacidad total permanente e invalidez.

Plazo	10% Sueldo Mensual 1/	15% Sueldo Mensual 1/	20% Sueldo Mensual 1/
6	20.03%	20.47%	20.92%
12	17.78%	18.91%	20.05%
18	19.67%	20.05%	20.81%
24	21.56%	21.94%	22.70%
30	25.81%	26.70%	28.07%

Fuente: Página de Internet FONACOT

1/El porcentaje se refiere a la cantidad máxima, en cada caso, que se descontará al cliente de su sueldo mensual para pagar su crédito FONACOT.

El programa aplica a partir de que se activa la Declaratoria de Emergencia emitida por la Secretaría de Gobernación, publicada mediante boletín en su página de internet y hasta que se dé el aviso de término de dicha declaratoria, mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

También aplica cuando se activa la Declaratoria de Desastre Natural, emitida por el DOF, y persistirá durante 3 meses, más 15 días hábiles.

La difusión del Crédito de Apoyo a Damnificados se realiza de manera local, en las ubicaciones donde se activa la Declaratoria, por medio de lonas y carteles en el exterior de las sucursales, correo electrónico y WhatsApp, SMS, así como boletines de prensa en medios locales.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL BONO SOCIAL CON ENFOQUE DE GÉNERO

2.1 La importancia de la inclusión financiera

Desde la década de los 2000s, una serie de trabajos comienzan a mostrar la relación entre la inclusión financiera y variables relacionadas al entorno económico general de los países. En primer lugar, diversos trabajos empíricos han mostrado cómo la inclusión financiera tiende a disminuir la desigualdad y la pobreza, al tiempo que se incentiva el crecimiento económico¹. En segundo lugar, hay una creciente literatura que muestra como un mayor acceso de la población a los intermediarios financieros formales genera estabilidad financiera a través de una mayor capacidad de resistencia de los hogares a las vulnerabilidades y shocks económicos². Estos resultados han fomentado diferentes intervenciones públicas y privadas, en el marco incluso de estrategias nacionales de inclusión financiera, que buscando incrementar la participación de la población vulnerable en el sector financiero formal.

A pesar de esto, gran parte de la población mundial sigue excluida del sector financiero formal y utiliza en su mayoría canales informales para realizar sus transacciones financieras. Esto se confirma en la experiencia de México. Para el caso de América Latina y el Caribe tan solo el 51.1% de la población adulta tiene una cuenta bancaria en una institución financiera formal, comparado con un 94% en los países desarrollados a nivel mundial. Alrededor de un 32.7% de los hogares tomó algún crédito, mientras que un 11.3% de los hogares tomaron créditos de instituciones financieras reguladas³.

Para tratar de entender y resolver el problema del acceso financiero en la actualidad el consenso común es que es clave identificar y caracterizar las distintas barreras que limitan el acceso a los servicios y productos financieros. Una clasificación de las barreras de oferta es la utilizada por Honohan (2004), el cual distingue entre barreras de precio (servicios financieros demasiado caros), barreras de información (asimetrías de información en la concesión de créditos que impiden la realización de contratos) y barreras de productos y servicios (servicios que, a pesar de ser muy demandados por ciertos grupos, no son ofrecidos).

¹ (Honohan, 2007; Bruhn y Love, 2009)

² (Ardic et al., 2013; Han and Melecky, 2013)

³ (Demirgüç-Kunt et al., 2015)

En ese sentido, un trabajo novedoso es el de Beck et al. 2008, en su esfuerzo de documentar las barreras de acceso a los servicios bancarios en un grupo de países. Los autores recaudan información sobre el acceso a los servicios bancarios y construyen medidas sobre barreras a los servicios de depósitos, crédito y pagos, concluyendo que las barreras son mayores en países donde hay mayores restricciones a la actividad de los bancos y de entrada al sector, y donde la infraestructura financiera esta poco desarrollada. En América Latina y el Caribe este estudio constató que, mientras que los balances mínimos requeridos por los bancos en estos países son similares al del resto de países en desarrollo, las comisiones de depósitos, de préstamos al consumo y de hipotecas son más altas, en especial estas últimas. En cuanto a las barreras no pecuniarias, el número de documentos requeridos para abrir una cuenta en ALC supera el número de requisitos de la mayor parte de los países. Sin embargo, el número de puntos de acceso para abrir una cuenta o solicitar un crédito es comparable incluso con las economías del G-7. De esta forma, pareciera ser adicionalmente al costo financiero, otras barreras de oferta tienen una importancia crítica para el acceso al crédito.

- El trabajo de Roa y Carvallo (2018) es un esfuerzo en identificar estas barreras de oferta a la inclusión de grupos vulnerables, incluyendo mujeres, en Latinoamérica y el Caribe. Para este trabajo, se diseñó una encuesta para ser aplicada a diferentes instituciones financieras en varios países de la región. A continuación, se reseñan algunos de los principales hallazgos en cuanto a las barreras de acceso financiero para mujeres y otros grupos vulnerables, en Latinoamérica.

2.2 Barreras de acceso a servicios financieros de mujeres

Otro de los grupos vulnerables de la región en cuanto al acceso financiero se refiere son las mujeres. La mayor parte de las instituciones encuestadas reportó un porcentaje del monto total del crédito a mujeres sobre el monto total del crédito a hogares de alrededor del 40%, son marcadas diferencias entre el tipo de institución. Sobresale el caso de Jamaica donde este porcentaje es del 60% para las instituciones no bancarias. A la cola quedan Paraguay y sobre todo Venezuela, con apenas un 15%. No se aprecian diferencias significativas en cuanto al crédito concedido a mujeres por tipo de institución, sean bancos u otros tipos de instituciones financieras. Se concluye que los porcentajes para este grupo poblacional son superiores a los de las personas mayores de 60 años. La situación es la misma si se considera el volumen en vez del valor⁴.

Con respecto a los factores determinantes de la elegibilidad del crédito, se observa que la exigencia de un fiador como factor muy importante incrementa la intensidad del crédito asignado a individuos en el medio rural, así como a mujeres, en tanto que reduce la proporción de crédito a adultos mayores. El propósito del crédito, como un factor considerado importante por la institución, también se relaciona positivamente con el crédito a los adultos mayores, aunque negativamente con el crédito a mujeres. Con respecto al historial de buró de crédito para las instituciones que lo consideran clave para

⁴ Ibid

asignar crédito, la intensidad del crédito para adultos mayores es superior, y este es un resultado sensible, aunque tiende a disminuir la intensidad del crédito a mujeres. Un resultado simétricamente inverso corresponde al historial con la propia institución. El factor “monto del crédito” se relaciona positivamente con el crédito rural y a mujeres, como proporción. Con respecto a la tasa de interés, se encuentra un resultado ambiguo, aunque la intensidad del crédito para zonas rurales y adultos mayores tiende a reducirse en esta especificación, en cambio se relaciona positivamente con la proporción de crédito a mujeres. Respecto de los efectos cruzados de cartera, se observa sustituibilidad entre el crédito rural, por un lado, y el crédito a adultos mayores y mujeres, por el otro. Por otra parte, estas dos últimas categorías de crédito parecen complementarse. De esta forma, parece haber una diferenciación entre instituciones que asignan crédito a individuos en el medio rural, por un lado, e instituciones que lo hacen de forma más intensa a mujeres y adultos mayores.

Con respecto a los efectos por país, Costa Rica asigna más crédito rural y a mujeres relativamente. Paraguay destaca igualmente en el medio rural, al igual que Venezuela. Sin embargo, en estos dos últimos países, y en Ecuador, el crédito a adultos mayores es relativamente menor. Los bancos asignan, por el lado del pasivo, menores proporciones que los que no son bancos a estos tres segmentos vulnerables. Por otro lado, se enfocan positivamente en adultos mayores y negativamente en mujeres. De igual forma, los bancos más grandes tienden a asignar menos depósitos a los tres segmentos. Sin embargo, el tamaño se asocia positivamente al crédito para adultos mayores y mujeres.

En cuanto a los depósitos, el estudio muestra un panorama casi similar al anterior, pero con porcentajes del monto total de depósitos a mujeres sobre el total de depósitos que son ligeramente superiores que los que se observaban para el crédito en la mayor parte de los países. Destacan sin duda los casos de todas las instituciones en Colombia y Ecuador, y de las instituciones financieras no bancarias de Costa Rica, República Dominicana, Paraguay y Jamaica. Esto pone en evidencia la importancia de dichas instituciones a la hora de promover la inclusión financiera mediante los depósitos de las mujeres en la región, aunque no de manera drástica si se compara con el sector bancario. Similar patrón se observa en los datos por volumen y por número de mujeres con depósitos. Solo llama la atención el caso de Brasil, donde el porcentaje de mujeres que tienen depósitos es muy bajo.

Teniendo en cuenta el panorama general de la inclusión financiera en la región y los resultados derivados de este estudio, barreras tanto del lado de la oferta como de la demanda, explicarían los bajos niveles de inclusión financiera en la región. Por tanto, las implicaciones de política se direccionan hacia intervenciones que mantengan una visión integral de las múltiples dimensiones que engloba la inclusión financiera.

Como hemos visto, existen una serie de barreras del lado de la oferta derivadas de los costos de transacción e información asociados a la intermediación financiera, que son relevantes a la hora de explicar la exclusión del sector financiero en América Latina y el Caribe. La exigencia de colaterales y garantías, el alto precio de los productos financieros y sus tarifas de uso, y los costos de transporte o desplazamiento, son algunos ejemplos. Por tanto, un menú coherente de intervenciones debería incluir, por el lado de la oferta, políticas que

reduzcan estas imperfecciones de mercado. Algunas políticas a nivel micro que han resultado valiosas para paliar estas fricciones son: el desarrollo de productos financieros de fácil uso, y de menores costos o gratuitos; la apertura de puntos de acceso con menores costos, mediante figuras como los corresponsales bancarios y oficinas móviles; y el uso de nuevas tecnologías que abaraten los costos de transacción, como el uso de la telefonía móvil para transacciones financieras⁵. Simultáneamente a estas, deben desarrollarse intervenciones dirigidas a reducir o eliminar las distintas barreras de demanda. Para el caso de América Latina en Cavallo y Serebrisky (2016) se señala que la falta de confianza, las restricciones sociales debidas a las transferencias informales y los sesgos de preferencias temporales inconsistentes son barreras de demanda relevantes.

2.3 Crédito a la mujer en el Instituto FONACOT

Tomando como referencia las cifras del instituto de enero a febrero del 2021 el promedio de edad de las y de los acreditados es de 37.4 años, de las cuales las mujeres acreditadas en el Instituto FONACOT conforman el 39.1% del total de la población acreditada. Ampliando los tópicos del tema el rango de sueldo con mayor frecuencia entre las y los acreditados es de más 1 un salario mínimo y hasta 2 salarios mínimos que representan el 46.2% de la cartera y el nivel de estudios que predomina es secundaria con el 37.3%.

Al igual que las diferencias que se observan entre hombres y mujeres en los indicadores globales anteriores, las acreditadas del INFONACOT cuentan con un sueldo promedio 27.8% menor que el de los hombres (\$9,449.2 vs \$12,079.23). no importando el rango de edad estas brechas se observan muy claramente.

Las acreditadas alcanzan un sueldo máximo promedio de \$11,881.37 en el rango de 59 años en adelante con crecimientos muy bajos década a década en comparación con los hombres, de igual forma se puede observar que, el nivel de estudios preponderante en las mujeres es secundaria (37.4%) y el más bajo es con estudios de Maestría o Doctorado con solo 0.6% de participación, donde el plazo más contratado es a 24 meses.

Algo a destacar es la distribución de crédito entre adultos mayores donde las mujeres solo tienen un tercio de la participación (32.3%) y los hombres tienen la mayoría de créditos con un 67.3%.

Asimismo, el 57.9% de las mujeres acreditadas tienen ingresos de entre 1 y 2 salarios mínimos, esto representa 13 puntos porcentuales más que los Trabajadores hombres en ese mismo rango salarial.

⁵ (Di Giannatale y Roa, 2016).

Estas diferencias también se reflejan en el monto solicitado entre mujeres y hombres: en los rangos más bajo de salarios, predomina la participación de mujeres, por ejemplo, en los rangos de entre 3 mil y 10 mil pesos las mujeres participan 5.6% más que los hombres, y en los rangos de entre 10 mil y 15 mil pesos 2.9% más esto anteriormente explicado por la brecha de ingreso salarial.

Cabe destacar que más de la mitad de las mujeres que contrataron un crédito están solteras (58.3%) y menos de una tercera parte están casadas (27%), donde el 78.8% tienen dependientes económicos, y solo el 21.2% no tienen ningún dependiente económico lo que refleja la necesidad de que tengan acceso a apoyos con mejores condiciones.

De esta forma la participación de las mujeres en el crédito en efectivo disminuyó drásticamente al pasar del 38.4 en el 2020 a 6.1% en el 2021 y migrar al crédito mujer ya que ofrece mejores condiciones de contratación.

2.4 Alineación del Bono Social con enfoque de género, con los objetivos del INFONACOT

El Instituto FONACOT, como parte de la estrategia sectorial de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, se compromete a elevar el poder adquisitivo de las personas trabajadoras, bajo mejores condiciones de trabajo, contribuyendo al bienestar y desarrollo económico y social del país. Por lo que el Instituto FONACOT se suma también a los esfuerzos para que ningún mexicano o mexicana se quede atrás y que puedan acceder, como fruto de su trabajo, a una vida mejor.

El Instituto FONACOT, como organismo sectorizado e integrante activo del gobierno, tiene la misión de cumplir desde el marco de sus atribuciones, mediante la ruta marcada por el Plan Nacional de Desarrollo (PND), en la cual se busca romper el paradigma de exclusión imperante en años anteriores con un enfoque de Banca Social, que permita incluir a las personas trabajadoras formales, a través de su acceso al crédito y a los servicios financieros, y no dejar a nadie atrás ni a nadie afuera.

Las personas trabajadoras mexicanas han enfrentado una situación laboral caracterizada por una disminución del poder adquisitivo de los salarios mínimos, que limita el sustento económico necesario para cubrir sus necesidades básicas. Les restringe, por lo tanto, la adquisición de bienes necesarios para la subsistencia, y las hace más vulnerables a imprevistos que requieran gastos extraordinarios, como puede ser afrontar un problema de salud en la familia. Aunado a ello, el bajo ingreso de las familias limita y, en particular de las mujeres, en algunos casos, anula la capacidad de las personas trabajadoras para formar un patrimonio. En este sentido, el crédito puede ser utilizado para ayudar en la adquisición de bienes duraderos y/o como recurso para sortear imprevistos. Sin embargo, son las personas trabajadoras con menores ingresos, las que enfrentan mayores costos y menor acceso a financiamiento.

Durante los últimos 30 años, la liberación y desregulación financiera estructuró al sistema financiero mexicano actual, para atender solo a los estratos más altos de la pirámide de nivel de ingresos, que representan cerca del 20% de la población. Esto restringió los mecanismos de ahorro y financiamiento para los estratos sociales de menores ingresos, lo cual indujo a mayores niveles de desigualdad⁶.

Lo anterior ha ocasionado que el nivel de ingresos sea un determinante en el acceso al crédito, siendo las personas con menos ingresos (80% de la población) y, por consecuencia, las que más necesitan un crédito, las que tienen que pagar más por este. Esta discriminación de precios justifica la participación del Instituto FONACOT con un enfoque de Banca Social, la cual, al no tener fines de lucro, es capaz de eliminar barreras de acceso al crédito para un amplio segmento poblacional excluido de los servicios financieros⁷.

Dentro de los objetivos prioritarios del Programa de Trabajo Institucional 2020-2024 del Instituto FONACOT, se encuentra facilitar las condiciones para que las personas trabajadoras accedan a crédito en condiciones favorables y responsables con el fin de contribuir a disminuir su vulnerabilidad y aumentar su bienestar, con énfasis en un enfoque incluyente y de igualdad de género.

Estos objetivos se crearon para incidir en el nuevo modelo de desarrollo en el que nadie quede fuera y, con esto, aportar al enfoque del sector, para propiciar que las personas trabajadoras puedan acceder a un Estado de Bienestar en el que se desarrollen integralmente, tanto en lo laboral como en lo personal.

Los objetivos prioritarios del Instituto FONACOT, al estar alineados al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, al Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2020-2024, y al cumplimiento cabal de la normativa laboral, proporcionarán a las personas trabajadoras una mayor certeza al respeto de su derecho laboral de acceso al financiamiento en las mejores condiciones. Dentro de estos objetivos se encuentran los siguientes:

- Garantizar el acceso al crédito en condiciones favorables, y a los servicios financieros derivados del mismo, a las personas trabajadoras formales de todos los segmentos de la población.
- Asegurar la autosuficiencia presupuestal y financiera del Instituto FONACOT a través de la eficaz y eficiente administración de los recursos que a su vez permita incrementar el monto de créditos que otorga, así como mejorar las condiciones de los mismos.
- Mejorar los programas de créditos generados con enfoque de igualdad de género, inclusión y de apoyo específico a los diversos segmentos de personas trabajadoras formales.

⁶ Forbes Staff. (2014). ¿A cuál clase social perteneces? 23 de abril de 2021, de Forbes Sitio web: <https://www.forbes.com.mx/en-que-industrias-estan-los-aumentos-de-sueldo/>.

⁷ Ibid

- Adicionalmente, el Instituto FONACOT a través de los indicadores de su Matriz de Indicadores para Resultados, que es parte de los mecanismos de evaluación del desempeño y rendición de cuentas de las entidades públicas, los cuales son de acceso abierto, estima el número de personas que se benefician a partir de los créditos que otorga a las personas trabajadoras formales, con objeto de mejorar su calidad de vida y la de sus familias.”

2.5 Beneficios principales del Bono

Al aumentar la aplicación de recursos destinados al otorgamiento de Créditos a mujeres trabajadoras (Crédito Mujer Efectivo), la Emisión del Bono Social de Género del Instituto FONACOT constituye un pilar importante dentro de la estrategia para mejorar el acceso a financiamiento de las mujeres y cerrar la brecha de inclusión financiera en este segmento de mercado. A través de su colocación financiera, el Instituto FONACOT promueve el desarrollo económico y social de la mujer y su familia favoreciendo con ello un mayor número de iniciativas profesionales, laborales, personales y productivas, así como de fomento al emprendimiento de nuevos negocios de este segmento de la población. Y con Ello se traduzca en una mejoría de las condiciones de calidad de vida de las propias mujeres, sus familias y por lo tanto de sus comunidades.

De manera detallada, una mayor inserción financiera de las mujeres contribuye a lo siguiente:

- Situar de más servicios financieros formales a las mujeres, en lugar de mecanismos informales, generalmente menos eficientes, más costosos y riesgosos.
- Ampliar el abanico de posibilidades financieras para tomar las mejores decisiones respecto al crédito, y con ello ser factor de crecimiento económico, además de ayudar al posicionamiento socioeconómico de las mujeres dentro del núcleo familiar y sus entidades.
- Reducir la brecha de inclusión de las mujeres en su capacidad para buscar oportunidades bancarias, participar en la fuerza laboral y contribuir a la economía nacional.
- Empezar un negocio propio a la par de su trabajo con la finalidad de diversificar sus ingresos y contribuir a la vez al aumento del autoempleo.
- Invertir más rápido en sus familias y negocios, al igual que atender mejor las emergencias sin recurrir a la venta o empeño de bienes.
- Usar el apalancamiento financiero que ofrece el obtener un crédito para iniciar o en su caso potencializar algún negocio familiar.

Las mujeres son uno de los sectores de la población trabajadora a la cual el Instituto FONACOT ha buscado beneficiar directamente, específicamente con el diseño de un producto de crédito (Crédito Mujer Efectivo) con mejores condiciones para facilitarle su acceso a financiamiento a menor costo. Con la Emisión del Bono Social de Género, el Instituto FONACOT tendrá la oportunidad de continuar fortaleciendo este producto en beneficio de las mujeres trabajadoras. La difusión efectiva, dirigida específicamente a esta población del producto Crédito Mujer Efectivo, podrá llegar a más trabajadoras formales y ser referente en el mercado de créditos de nómina.

Así mismo, uno de los objetivos del programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2020-2024 es recuperar el poder adquisitivo de los salarios mínimos y los ingresos para mejorar la calidad de vida de las y los trabajadores, en específico, dar continuidad y fortalecer iniciativas de financiamiento aprobadas para mujeres trabajadoras.

Con la reciente baja de tasas que implementó el Instituto FONACOT en marzo de 2021 con la autorización del Consejo Directivo, el producto Crédito Mujer Efectivo está ubicado entre los primeros lugares como crédito de nómina respecto a productos similares de otras instituciones financieras⁸, lo que permite una cobertura inmediata en la colocación de créditos, que se tiene prevista mantener, e incluso ampliarla al largo plazo, dando certeza a las mujeres, de tal forma que, podrán planear sus finanzas personales sin presión de la temporalidad.

3. USO DE LOS RECURSOS

Los recursos provenientes de la Emisión del Bono Social se utilizarán para el financiamiento del Crédito Mujer Efectivo, por ende, para el otorgamiento de Créditos únicamente para mujeres otorgados a plazos de 6, 12, 18, 24 o 30 meses, en apego a los criterios de elegibilidad. Los Créditos FONACOT financiados con los recursos de este bono estarán alineados con el cumplimiento del objeto del Instituto FONACOT y los Principios de Bonos Sociales (PBS), así mismo se estima que en tres meses a partir de la fecha de la emisión se utilice la totalidad de los recursos obtenidos de la colocación del bono, en el otorgamiento de Crédito Mujer Efectivo, estimando otorgar hasta 86,000 créditos a mujeres trabajadoras.

Los Créditos otorgados bajo este marco de referencia son exclusivamente para la población de mujeres trabajadoras formales.

⁸ CONDUCEF. (2020). Crédito Mujer Efectivo de Fonacot se incorpora al Simulador de Crédito Personal y de Nómina de la CONDUCEF. 5 de abril 2021, de CONDUCEF Sitio web: <https://www.conducef.gob.mx/?p=contenido&idc=1601&idcat=1>

Criterios generales de selección de los créditos:

Categoría	Objetivo	Criterios	Segmentos elegibles
Inclusión Financiera	Promover la inclusión financiera de las mujeres y contribuir así a la igualdad de género.	<ul style="list-style-type: none"> • Personas físicas mujeres. (exclusivamente). • Percibir a partir de un SMM zona central en adelante, sin incluir prestaciones. • Edad mínima de 18 años. • Antigüedad mínima de un año en su trabajo actual. • Trabajar en un CT que se encuentre afiliado ante el Instituto FONACOT. • Tener un contrato por tiempo indeterminado o de planta. 	<p>N: Nuevas beneficiarias de crédito. - mujeres trabajadoras que soliciten por primera vez el crédito FONACOT.</p> <p>R: Beneficiarias recurrentes de crédito. - mujeres acreditadas que cuenten con al menos un crédito liquidado con el Instituto FONACOT.</p>

La colocación financiera busca tener en cuenta en principio a aquellas mujeres que no han sido favorecidas antes por un crédito FONACOT y al tiempo que se continúa beneficiando a las mujeres que ya han tenido un crédito con el Instituto FONACOT.

Dicho esto, el Instituto FONACOT contribuye al cierre de la brecha de género con respecto al derecho a los recursos económicos y al acceso al financiamiento.

4. PROCESO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE CRÉDITOS

4.1 El proceso de otorgamiento de crédito.

El Manual de Crédito vigente del Instituto FONACOT contiene las Políticas Generales de Crédito y los Procedimientos Específicos de Promoción, Originación y Administración del Crédito y Complementarios. A continuación, se presenta un resumen de las principales políticas de crédito aplicables:

- Todos los Centros de Trabajo (Personas Físicas y Morales), para afiliarse al Instituto FONACOT deben cumplir con los requisitos y documentos establecidos en los Procedimientos Específicos de Afiliación de Centros de Trabajo y Sucursales de la Iniciativa Privada y Pública, y demás normatividad aplicable.
- Son sujetos de crédito del Instituto FONACOT las personas trabajadoras de las empresas reguladas laboralmente por los apartados A y B del artículo 123 de la Constitución Política, que reúnan los requisitos señalados en el Procedimiento Específico de Originación de Crédito, a excepción los pensionados del IMSS, ISSSTE o de cualquier otro tipo de seguridad social.
- Los Créditos que el Instituto FONACOT conceda, se ajustarán a las siguientes disposiciones:
 - La capacidad de crédito estará en función de las percepciones brutas mensuales en efectivo y en forma permanente de la persona trabajadora, y no podrá exceder de un monto cuyo pago mensual requiera de una retención mayor del 10% para un salario mínimo mensual y del 20%, cuando perciba un salario superior al mínimo.
 - El plazo del crédito que se autorice no deberá ser mayor a la antigüedad que la persona trabajadora tenga en el Centro de Trabajo (patrón) actual, con el tope máximo de plazos que tiene el crédito FONACOT.
 - Las personas trabajadoras que perciban salarios de distintos Centros de Trabajo (patrones) afiliados al Instituto FONACOT, sólo podrán solicitar los Créditos de acuerdo a la capacidad crediticia de uno de los Centros de Trabajo (patrón) que ellas decidan.
 - Los Créditos se otorgarán para la adquisición de bienes o para el pago de servicios.

- Los Créditos se liquidarán a través de pagos que se deberán realizar por lo menos una vez al mes, mediante descuentos al salario de las personas acreditadas, determinados en la Autorización de crédito. Estos descuentos serán enterados por los Centros de Trabajo (patrón) al Instituto FONACOT, de conformidad con los procedimientos y sistemas que éste determine.
- El Instituto FONACOT aplicará las tasas de financiamiento, comisiones por disposición y otros cargos aprobados para cada programa.
- El Instituto FONACOT aplicará comisiones de apertura para cada uno de los productos financieros, las comisiones incluirán el IVA correspondiente, sobre el monto del crédito ejercido, las cuales se acumularán al valor del monto del Crédito ejercido y a los intereses por diferimiento en el cobro y el IVA correspondiente.
- Los Créditos causarán los intereses de financiamiento y en su caso, moratorios sobre saldos insolutos en caso de retraso en el pago programado. Asimismo, causarán una comisión por apertura de crédito y los intereses por diferimiento en el cobro.
- Los Créditos para la adquisición de bienes y pago de servicios quedarán garantizados con el pagaré que la persona trabajadora suscriba a favor del Instituto FONACOT.
- El Instituto FONACOT podrá autorizar un nuevo crédito a las personas trabajadoras que se encuentren al corriente en el pago de sus amortizaciones y les quede pendiente una mensualidad por liquidar, de acuerdo a su capacidad de crédito.
- La aprobación automática de los Créditos que otorga el Instituto FONACOT se realiza mediante métodos paramétricos, así como también se aplican técnicas de muestreo aleatorio para la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual de Crédito.
- El personal de la Mesa de Control es responsable de la revisión de una muestra de los Créditos aprobados, para la posterior liberación de los recursos, siempre que hayan cumplido con los requerimientos de acuerdo al Manual de Crédito y a los Procedimientos Específicos de Originación de Crédito vigentes.

- El Instituto FONACOT implementa diversas estrategias encaminadas a mitigar el riesgo en la actividad crediticia:
 - Consulta a las Sociedades de Información Crediticia (SIC) de Centros de Trabajo (patrón). Con el objeto de disminuir el riesgo en el incumplimiento de pago, el Instituto FONACOT realiza consultas a las SIC para revisar el historial crediticio de los Centros de Trabajo (Patrón) como parte del proceso de afiliación y recaudación. En caso de que el Centro de Trabajo en su historial crediticio presente condiciones específicas en cuanto a calificación de cartera, claves de prevención de: quiebra, suspensión de pagos, concurso mercantil, haya ocasionado pérdidas por fraude, desviado recursos, etc., se permite su afiliación, pero sus personas trabajadoras no podrán acceder al crédito FONACOT.
 - Consulta a las Sociedades de Información Crediticia (SIC) de Trabajadores. El Instituto FONACOT debe contar con la autorización de la persona trabajadora por escrito para realizar la consulta del historial crediticio a las SIC. Con el propósito de reducir el riesgo en la recuperación del crédito y al mismo tiempo procurar no sobre endeudar a la persona trabajadora, el Instituto FONACOT realiza consultas a las SIC para revisar su historial crediticio como parte del procedimiento de registro de Trabajadores y para determinar, en su caso, el otorgamiento o no del crédito, lo anterior de acuerdo con lo siguiente:
 - 1) El otorgamiento o no del crédito depende de si en la respuesta a dichas consultas, la persona trabajadora tiene alertas de quebranto, fraude o no localización en su historial.
 - 2) El nivel de endeudamiento de la persona trabajadora, considerando para ello el monto mensual a pagar de cada uno de los Créditos de la persona trabajadora reportados por la SIC y el sueldo neto que la persona trabajadora presente en el recibo de nómina.
 - Reporte de Historial Crediticio. Adicionalmente, el Instituto FONACOT reporta el historial crediticio de las personas trabajadoras de acuerdo al Manual de Integración de la SIC, para dar cumplimiento a la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia.
 - Evaluación de Riesgo de los Centros Trabajo (patrón) (Semáforo de Riesgos). A fin de mitigar el riesgo en el otorgamiento de crédito a la persona trabajadora, en el momento de la solicitud, el Instituto FONACOT lleva a cabo la evaluación del riesgo de los Centro de Trabajo (patrón) a través del semáforo de riesgos, el cual considera información referente a: Sector económico al que pertenece, tamaño de la empresa, rango del salario promedio de sus personas trabajadoras, proporción de pago de cédula y número de cédulas pagadas en tiempo en un periodo establecido, para con

ello generar un puntaje que determina la clasificación de los centros de trabajo en un nivel de riesgo.

- Administración Pública Federal, Estatal y Municipal. El otorgamiento de crédito y el plazo asignado del mismo, de las personas trabajadoras pertenecientes a la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, dependerá de la fecha de cambio de gobierno o Administración, dicha fecha a su vez deberá corresponder a la fecha fin de convenio establecida en los contratos de afiliación de los centros de trabajo. Así entonces, el plazo máximo a otorgar se determina por: el número de meses entre la fecha fin de convenio menos 30 días y la fecha de solicitud. En caso de que dicho periodo sea menor a 6 meses, el crédito deberá ser denegado.
- Clasificación o Grupo de Personas Trabajadoras Recurrentes. Una persona trabajadora considerada como recurrente es toda aquella que tenga al menos un crédito liquidado con el Instituto FONACOT. A las personas trabajadoras recurrentes se les puede otorgar un mayor plazo de aquellas que no lo son, al momento de otorgarle un nuevo crédito. Por lo anterior, se tiene una clasificación de personas trabajadoras recurrentes, la cual toma en cuenta el máximo número de atrasos en que hayan incurrido los Créditos cerrados y/o abiertos de dichas personas trabajadoras.

4.2 Criterios de exclusión.

Todos aquellos trámites que no cumplan con la normatividad vigente y aplicable del Instituto FONACOT descrita en el numeral anterior serán rechazados.

4.3 Análisis, desempeño y registro del Bono de Género.

Periódicamente se monitoreará la colocación de Créditos otorgados a mujeres trabajadoras formales, a fin de cuantificar el avance de su inclusión financiera dentro de la cartera de crédito del Instituto FONACOT. La forma de identificar los Créditos será a través de un indicador del producto, actualmente conocido como 319 – Crédito Mujer en Efectivo.

La Dirección General Adjunta Comercial propondrá y difundirá indicadores específicos que permitan identificar el comportamiento de la colocación de Créditos a mujeres trabajadoras a partir de la Emisión del Bono Social de Género. Asimismo, se dará seguimiento a las acciones que se realizarán con estos recursos, y se propondrán actividades comerciales para la promoción y difusión de los productos dirigidos a este sector de la población.

Se generarán indicadores que permitan cuantificar el incremento de los Créditos otorgados por el Instituto FONACOT a las mujeres como resultado de la Emisión del Bono de Género.

5. ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS

El Instituto FONACOT a través de la Dirección General Adjunta Comercial, la Subdirección General de Crédito y la Dirección de Cobranza administrarán los recursos del Bono, mismos que se destinarán a Créditos elegibles.

Los recursos procedentes de la emisión, que no se hayan utilizado para financiar Créditos al amparo de este Marco de Referencia, se invertirán temporalmente de acuerdo con la política interna de administración de liquidez del Instituto.

6. REPORTE

El Instituto FONACOT reportará anualmente, y hasta la amortización total de los certificados bursátiles quirografarios el uso que se dará a estos, así como, el impacto en la cartera del ingreso obtenido del Bono de Género a los inversionistas y otros grupos de interés del mercado.

6.1 Reporte del uso de los recursos

El Instituto FONACOT reportará anualmente, hasta la amortización total de los certificados bursátiles quirografarios, en su sitio web (<http://www.fonacot.gob.mx>).

Este informe incluirá:

- Monto total del Bono de Género emitido que corresponda;
- Cantidad total de recursos no asignados; y
- Participación porcentual de los créditos otorgados a las mujeres como resultado de la Emisión del Bono de Género dentro de la cartera (liquidada, vigente, vencida y castigada).
- Perfil de las beneficiarias de los recursos
- Impacto en materia social de género.
- Características generales de los créditos otorgados con los Recursos del Bono, como son: tasas de interés, CAT promedio, plazos, saldos promedio, entre otros.

7. REVISIÓN EXTERNA

Un tercero calificado designado por el Instituto FONACOT, valorará este marco de referencia para evaluar la relevancia de los criterios identificados y los créditos elegibles.

7.1 Segunda opinión

Contará con una segunda opinión de un tercero calificado (second opinion) para tener un mecanismo de revisión externa que verifique su adhesión a dichos principios.

7.2 Revisión de cumplimiento

Los Créditos financiados a través del bono de género del Instituto FONACOT, serán verificados por un tercero calificado que revisará el Informe anual del bono social de género y determinará su conformidad con el Marco del Bono Social con enfoque de género del Instituto FONACOT; los informes estarán disponibles en el sitio web www.fonacot.gob.mx.

8. LISTA DE REFERENCIAS

CNBV. (2014). DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LOS ORGANISMOS DE FOMENTO Y ENTIDADES DE FOMENTO. 15 marzo 2021, de CNBV Sitio web: <https://www.cnbv.gob.mx/Normatividad/Disposiciones%20de%20car%C3%A1cter%20general%20aplicables%20a%20los%20organismos%20de%20fomento%20y%20entidades%20de%20fomento.pdf>

Instituto FONACOT. (2019). MANUAL DE CRÉDITO DEL INSTITUTO FONACOT. 8 DE MARZO 2021, de Instituto FONACOT Sitio web: <https://www.fonacot.gob.mx/nosotros/InformacionRelevante/Documents/Manual%20de%20Credito%20FONACOT%20y%20Procedimientos/Manual%20de%20Cre%CC%81dito%20FONACOT%20MA09.29.pdf>

Instituto FONACOT. (2020). PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS DE PROMOCIÓN DE CRÉDITO DEL INSTITUTO FONACOT. 16 de marzo 2021, de Instituto Fonacot Sitio web: <http://www.fonacot.gob.mx/nosotros/InformacionRelevante/Documents/Manual%20de%20Credito%20FONACOT%20y%20Procedimientos/Procedimientos%20Especificos%20Promoci%C3%B3n%20de%20Cr%C3%A9dito%20PR28.00.pdf>

Instituto FONACOT. (2020). PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITO DEL INSTITUTO FONACOT. 17 de Abril 2021, de Instituto FONACOT Sitio web: <http://www.fonacot.gob.mx/nosotros/InformacionRelevante/Documents/Manual%20de%20Credito%20FONACOT%20y%20Procedimientos/Procedimientos%20Especificos%20Origen%20de%20Cr%C3%A9dito%20PR25.05.pdf>

Instituto FONACOT. (2020). PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS DE ADMINISTRACIÓN DE CRÉDITO DEL INSTITUTO FONACOT. 11 de abril 2020, de Instituto FONACOT Sitio web: <http://www.fonacot.gob.mx/nosotros/InformacionRelevante/Documents/Manual%20de%20Credito%20FONACOT%20y%20Procedimientos/Procedimientos%20Especificos%20Administraci%C3%B3n%20de%20Cr%C3%A9dito%20PR26.05.pdf>

Instituto FONACOT. (2020). PROCEDIMIENTOS COMPLEMENTARIOS DEL INSTITUTO FONACOT. 12 de abril 2021, de Instituto FONACOT Sitio web: <http://www.fonacot.gob.mx/nosotros/InformacionRelevante/Documents/Manual%20de%20Credito%20FONACOT%20y%20Procedimientos/Procedimientos%20Especificos%20Complementarios%20PR27.05.pdf>

Instituto FONACOT. (2019). Contrato de prestación de servicio de Administración, archivo, guarda y custodia de expedientes de crédito, Centros de Trabajo y archivo administrativo, I-SD-2019-017. 11 de abril 2021, de Instituto FONACOT Sitio web: <https://www.fonacot.gob.mx/SIPOT-XXVIII/XXVIII/2019/I-SD-2019-017/I-SD-2019-017-VPP.pdf>

Secretaria de Gobernación. (2020). Diario Oficial de la Federación. 1 de abril 2021, de Secretaria de Gobernación Sitio web: <https://www.dof.gob.mx/>

CONDUCEF. (2021). CUADROS COMPARATIVOS. 25 de marzo 2021, de CONDUCEF Sitio web: <https://www.conducef.gob.mx/comparativos/comparativos.php?idc=1&im=bancos.jpg&h=1>

CEPAL. (2020). Datos y estadísticas. 2 de abril 2021, de CEPAL Sitio web: <https://www.cepal.org/es/datos-y-estadisticas>

INEGI. (2020). Datos. 14 de abril 2021, de INEGI Sitio web: <https://www.inegi.org.mx/datos/>

INEGI. (2018). Encuesta Nacional de Inclusión Financiera (ENIF) 2018. 22 de marzo 2021, de ENIF Sitio web: <https://www.inegi.org.mx/programas/enif/2018/>

CONEVAL. (2020). INFORMES Y PUBLICACIONES. 2 DE ABRIL 2021, de CONEVAL Sitio web: <https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/Paginas/Informes-Publicaciones.aspx>

SECRETARIA DE ECONOMÍA. (2020). Temas de interés de la Secretaría de Economía. 7 DE ABRIL 2021, de SECRETARIA DE ECONOMÍA Sitio web: <https://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/temas-de-interes-de-la-secretaria-de-economia>

ONU. (2020). PUBLICACIONES. 1 de abril 2021, de ONU MUJERES Sitio web: <https://www.unwomen.org/es/digital-library/publications>

Ardic, O. P., K. Imboden y A. Latortue. 2013. "Financial Access 2012, Getting to a More Comprehensive Picture". CGAP and Partners Report Núm. 6.

Beck, T., A. Demirgüç-Kunt y M. S. Martínez Peria. 2008. "Banking services for everyone? Barriers to bank access and use around the world". The World Bank Economic Review, 22(3): 397-430.

Bruhn, M., y I. Love. 2012. "The Economic Impact of Expanding Access to Finance in Mexico." Banking the World: Empirical Foundations of Financial Inclusion, MIT Press Cambridge, MA.

Cavallo, E. y T. Serebrisky. 2016. Ahorrar para desarrollares: cómo América Latina y el Caribe puede ahorrar más y mejor. Serie Desarrollo en las Américas. Washington, DC: BID.

Demirgüç-Kunt, A., Klapper, L., Dorothe S, y P. Van Oudheusden. 2015. "Measuring Financial Inclusion. The Global Findex Database". The World Bank Policy Research Working Paper 7255, 97 pp.

- Di Giannatale S. y M.J. Roa. 2016. "Formal Saving in Developing Economies: Barriers, Interventions, and Effects". Serie de documentos de trabajo del BID Núm. IDB-WP-766, diciembre. Washington, D.C.: BID.
- Honohan, P. 2007. "Cross-country variation in household access to financial services." Presentado en la conferencia del Banco Mundial: "Access to Finance", Washington, D.C., 15 y 16 de marzo. Disponible en, siteresources.worldbank.org/INTFR/Resources/Cross_Country_Variation_In_Household_Access.pdf.
- Roa, M. J., & Carvalho, O. A. (2018). Inclusión financiera y el costo del uso de instrumentos financieros formales: Las experiencias de América Latina y el Caribe. Inter-American Development Bank.

9. Anexo. Estadística Descriptiva de los Clientes del INFONACOT⁹

9.1 Resumen

A continuación, se muestra un resumen de las principales características de los acreditados del Instituto:

- Promedio de edad de las y los acreditados: 37.4 años,
- Mujeres que cuentan con créditos: 39.1%,
- Rango de edad preponderante: 30 a 39 años (34.8%),
- Rango de sueldo mayoritario entre las y los acreditados: Más de 1 y hasta 2 SM (46.2%),
- Nivel de estudios que predomina: Secundaria (37.3%),
- Acreditados con al menos un dependiente: Más del 80%
- El rango preponderante del monto de crédito: 15 a 25 mil pesos (29.1%).

⁹ Para elaborar la estadística se tomaron en cuenta las y los acreditados únicos con ejercicio de enero a febrero 2021 conforme a la base de datos acumulada del año.

9.2 Detalle

Acreditados por región

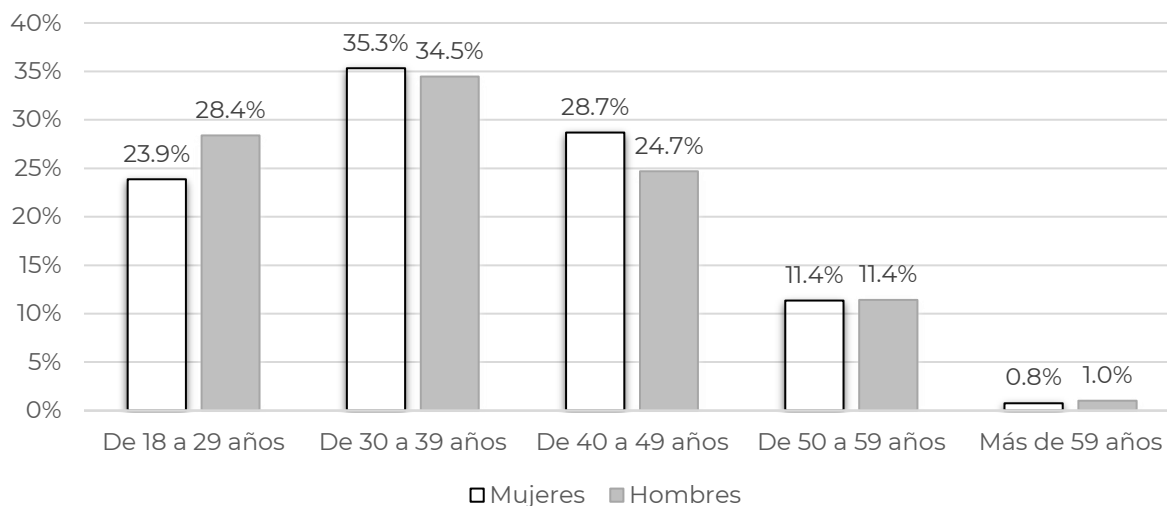
En la tabla que a continuación se muestra, se puede observar una comparación del número de acreditados por región y sus variaciones porcentuales.

Región	Acreditados(as) 2021	Acreditados(as) 2020	% Variación
Centro	32,798	41,117	-20.2%
Norte	66,464	75,686	-12.2%
Occidente	30,391	38,598	-21.3%
Sur	27,155	29,097	-6.7%
TOTAL	156,808	184,498	-15.0%

Sexo de los acreditados

El porcentaje de mujeres acreditadas es 39.1%. A continuación, se presenta la distribución de los acreditados del Instituto, por sexo y edad:

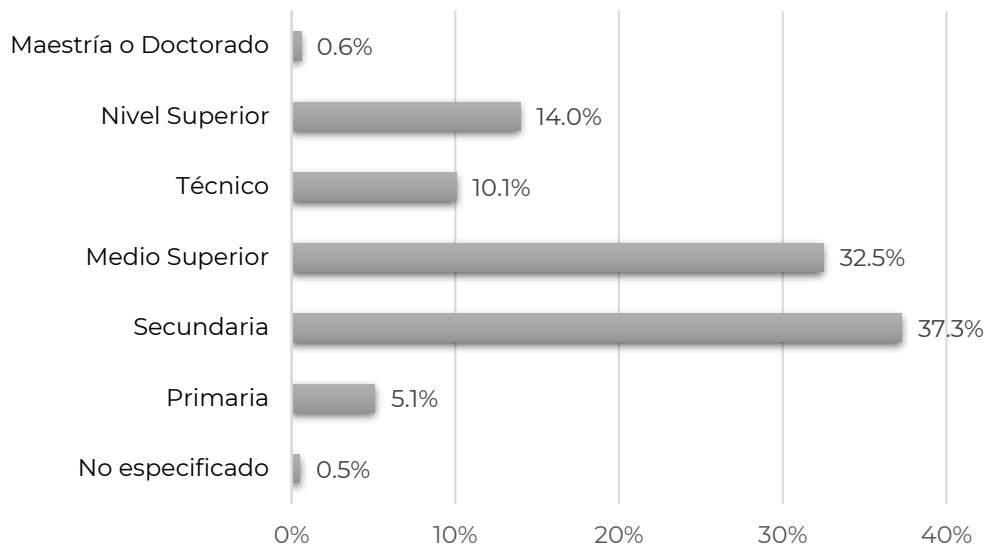
Rangos de edad por sexo



Escolaridad

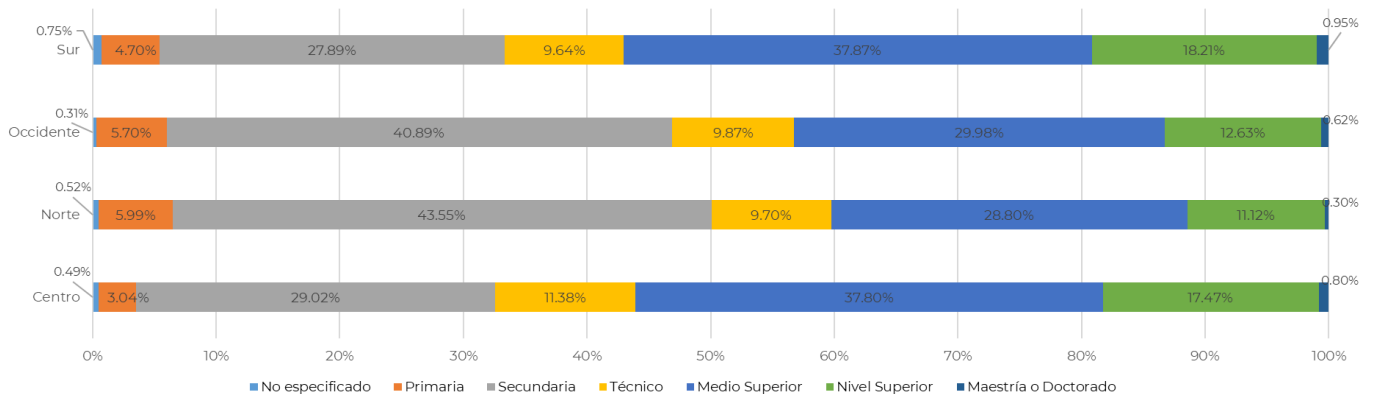
El nivel de estudios preponderante en las mujeres, es secundaria (37.4%).

Escolaridad



Se observa una mayor proporción a partir de secundaria y técnico en la Región Sur y Centro. En la Región Sur, se infiere que, aun con nivel medio superior o superior, las personas trabajadoras suelen recibir sueldos menores que en las demás regiones.

Escolaridad por Región

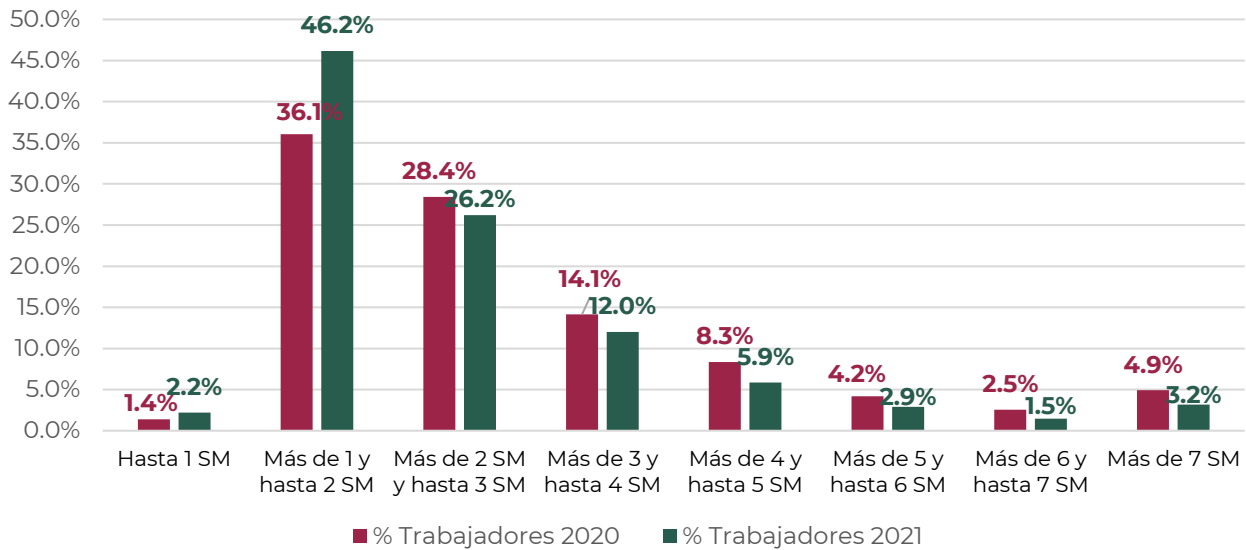


Sueldo

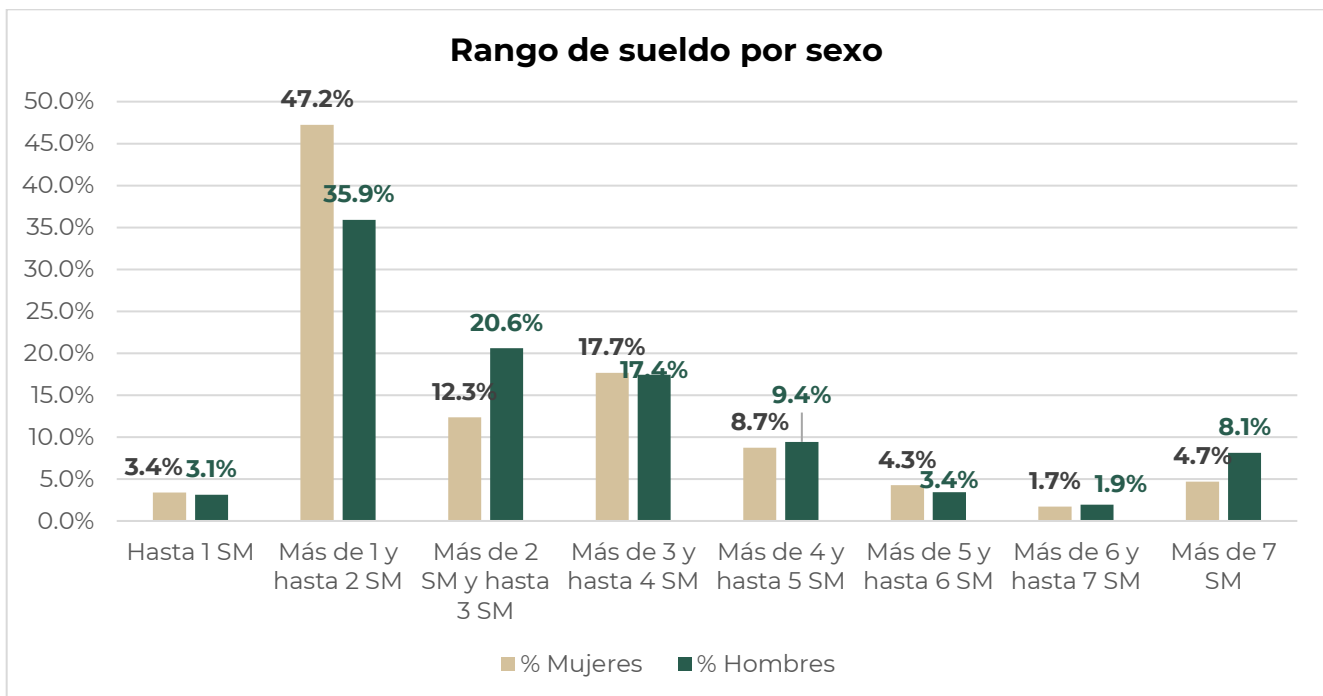
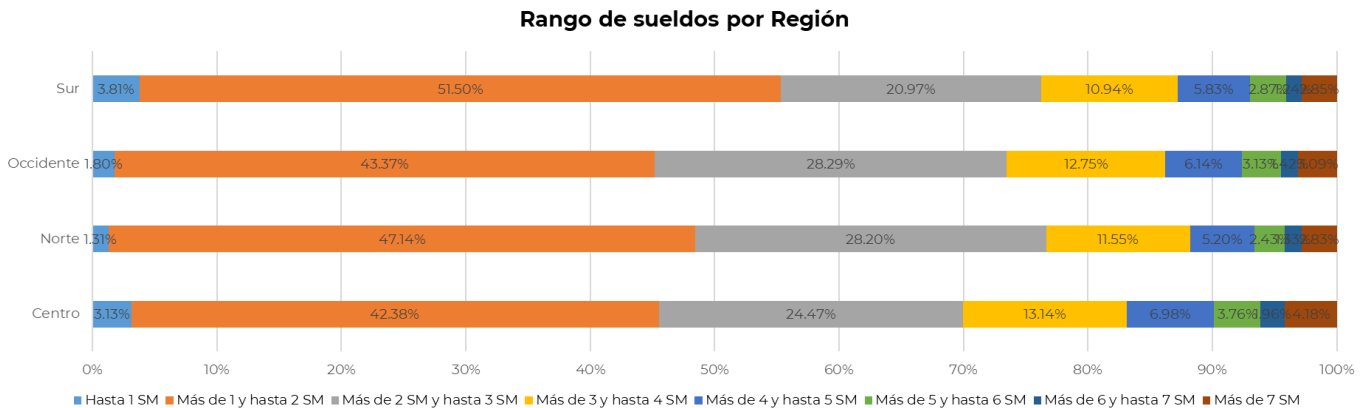
Las acreditadas del Instituto FONACOT, cuentan con un sueldo promedio 21.8% menor que el de los hombres.

Rangos de Edad	Sueldo promedio Mujeres	Sueldo promedio Hombres	Sueldo promedio General
De 18 a 29 años	\$7,741.71	\$9,260.34	\$8,728.94
De 30 a 39 años	\$9,581.05	\$12,423.10	\$11,296.47
De 40 a 49 años	\$10,143.54	\$13,797.03	\$12,237.48
De 50 a 59 años	\$10,703.26	\$14,167.10	\$12,818.61
Más de 59 años	\$11,881.37	\$13,991.40	\$13,310.28
TOTAL	\$9,448.62	\$12,079.12	\$11,051.82

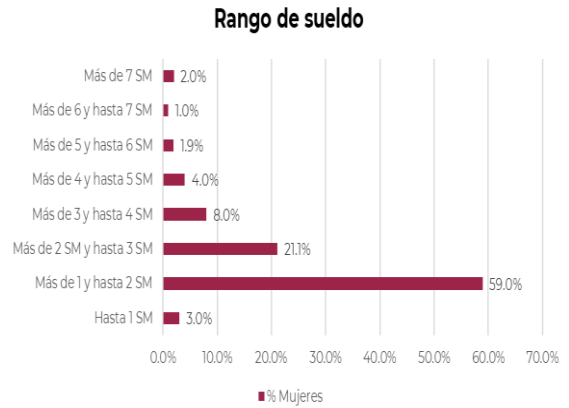
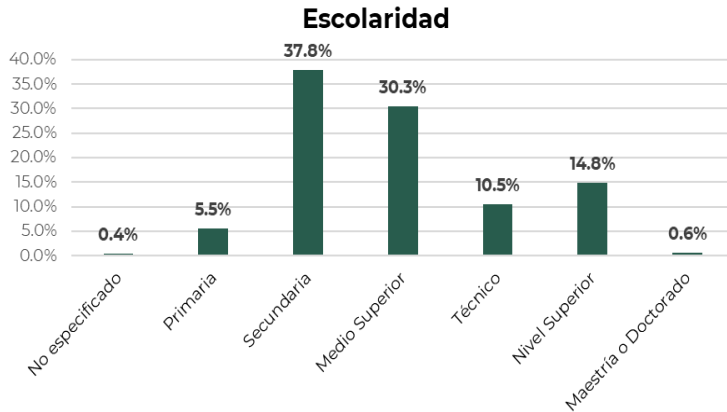
Rango de sueldo



La distribución por región del rango de sueldos indica que las regiones Sur y Norte concentran a más personas acreditadas con menores sueldos (hasta 3 SM), y las regiones Norte y Occidente a más personas con sueldos mayores a 5 SM.

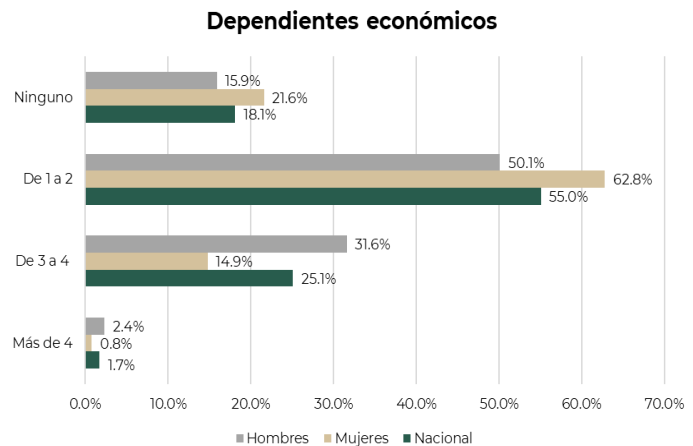
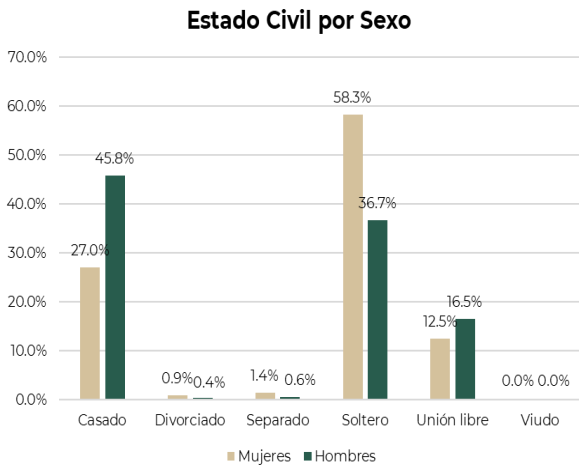


El 59% de las mujeres tienen ingresos de entre 1 y 2 salarios mínimos. Esto representa 13 puntos porcentuales más que los hombres acreditados en ese mismo rango salarial.



Estado civil

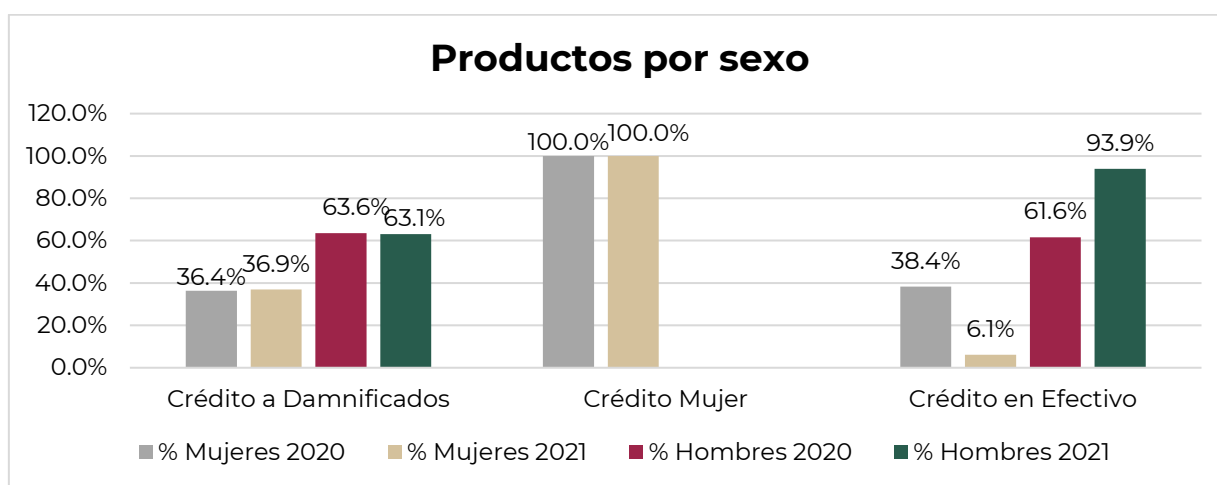
Se observa que, más de la mitad de las mujeres trabajadoras que contrataron un crédito están solteras (58.3%) y el 78.4% tienen dependientes económicos, lo que indica que la mayoría son cabeza de familia.



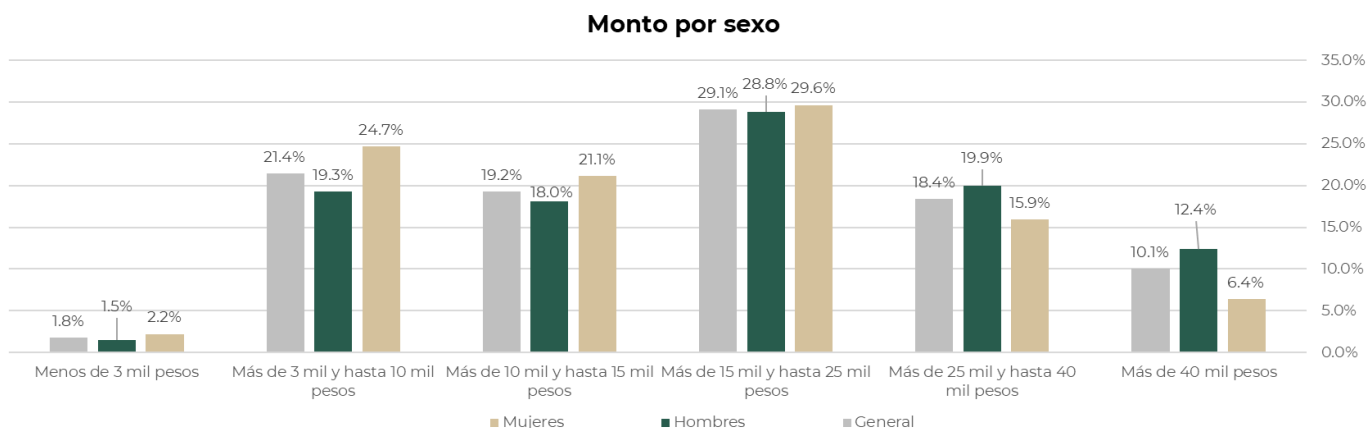
Colocación por producto

La distribución de la colocación por producto y sexo muestra una mayor participación de hombres trabajadores con el producto Crédito a Damnificados.

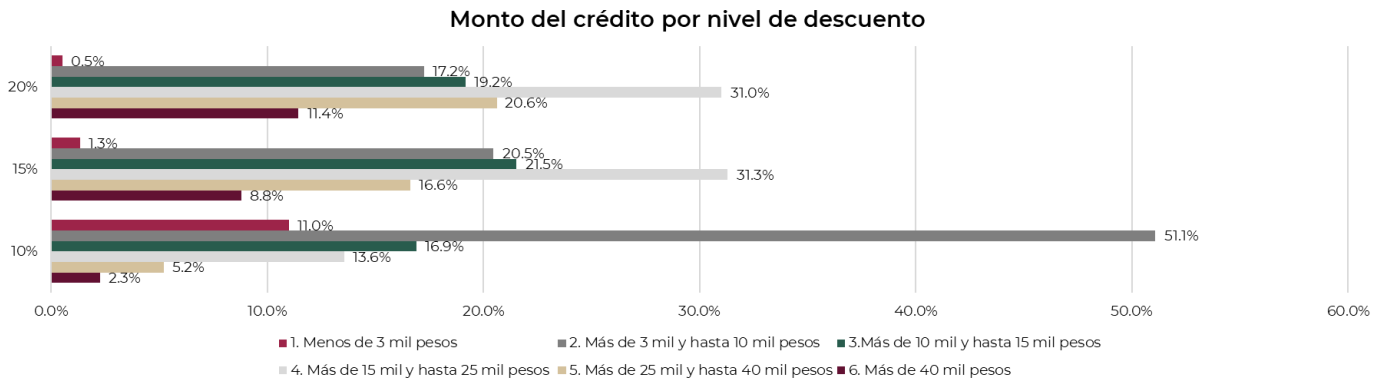
Mientras que, en el 2020, 38.4% el producto Crédito en Efectivo fue contratado por mujeres, durante el período enero-febrero 2021 esta proporción disminuyó hasta el 6.1%, debido a que, durante este periodo, el 87% de las mujeres trabajadoras contrataron el producto Crédito Mujer Efectivo, gracias a la baja de tasas y homologación con las de Crédito en Efectivo.



El monto de 15 a 25 mil pesos es el más frecuente entre las personas acreditadas (29.1%), seguido del rango de 3 mil a 10 mil pesos (21.4%). En los rangos más bajos, predomina la participación de mujeres trabajadoras.



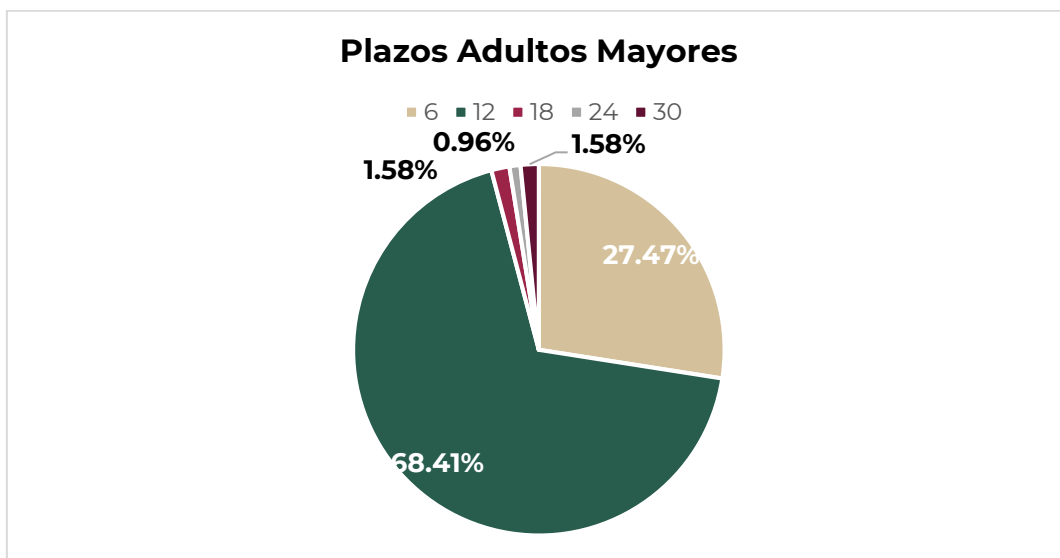
Se observa que, en el nivel de descuento del 10% aumenta el porcentaje de créditos por montos de menos de 10 mil pesos y disminuye el porcentaje de créditos de más de 40 mil pesos. Es importante señalar que, en montos menores a 10 mil pesos se concentran las personas con alrededor de 1 salario mínimo, a los cuales, por política, no se les puede retener más del 10% de su sueldo.



Edad

La escolaridad más recurrente en adultos mayores es secundaria. Esto es consistente con el nivel de estudios general de las personas acreditadas.

A diferencia de otros grupos de edad, los adultos mayores tienen mayor participación de créditos a un plazo de 12 meses, por política.



Mientras que, en otros grupos de edad, el monto del crédito con mayor participación porcentual es de más de 15 y hasta 25 mil pesos, para las personas de la tercera edad, el monto con mayor participación es de 3 a 10 mil pesos, por política.

